

DOCKETED	
Docket Number:	20-SPPE-02
Project Title:	Lafayette Backup Generating Facility
TN #:	235463
Document Title:	ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ - Committee Scheduling Order
Description:	N/A
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	10/30/2020 9:25:59 AM
Docketed Date:	10/30/2020



Estado de California
Comisión Estatal de Conservación y
Desarrollo de Recursos Energéticos
1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov

SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA
PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA:

***INSTALACIÓN GENERADORA DE
RESPALDO DE LAFAYETTE***

Expediente N°. 20-SPPE-02

ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2020, Digital Realty (en lo sucesivo, el “Solicitante”) presentó una solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE, por sus siglas en inglés) para la Instalación generadora de respaldo de Lafayette (en lo sucesivo, la “Solicitud”)¹ a la Comisión de Energía de California (CEC, por sus siglas en inglés)².

El 25 de agosto de 2020, el Comité³ (Comité) emitió un “Aviso de Conferencia del Comité y Órdenes afines”,⁴ que, entre otras cosas, ordenó al Personal de la CEC (Personal) a presentar un cronograma propuesto a más tardar el 28 de agosto de 2020, y ordenó al Solicitante a presentar una respuesta a la propuesta del Personal a más tardar el 2 de septiembre de 2020. El Personal y el Solicitante cumplieron con estos plazos.⁵

El informe del estado de la solicitud del 28 de agosto de 2020, preparado por el Personal, fijó el 24 de noviembre de 2020 como fecha límite razonable para la publicación de su documento ambiental.⁶ La respuesta del Solicitante al informe del estado de la solicitud preparado por el Personal respaldó la fecha límite del Personal⁷.

¹La información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, se puede encontrar en el [sitio web](https://www2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/) de la CEC en <https://www2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/>. Los documentos relacionados con este proceso pueden consultarse en el [expediente electrónico](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-02) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-02>. La Solicitud es TN 233041-1 a TN 233041-6.

²La CEC se conoce oficialmente como la “Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos”. (Código de Recursos Públicos, § 25200). Todas las demás referencias hacen alusión al Código de Recursos Públicos, a menos que se especifique lo contrario.

³ El 8 de julio de 2020, la CEC designó un Comité integrado por Karen Douglas, Comisionada y Miembro Presidente, y David Hochschild, Presidente y Miembro Asociado, para presidir esta Solicitud de SPPE (TN 233902).

⁴ TN 234498.

⁵ El 28 de agosto de 2020, el Personal presentó un memorando en el que se abordaba la identificación y el estado de problemas y el cronograma propuesto para la Exención para una pequeña planta eléctrica (20-SPPE-02) para la Instalación generadora de respaldo de Lafayette (informe del estado de la solicitud) (TN 234526), y, el 2 de septiembre de 2020, el Solicitante presentó su respuesta al informe del estado de la solicitud preparado por el Personal (TN 234557).

⁶ TN 234526.

⁷ TN 234557.

ORDEN DE PROGRAMACIÓN

Por la presente, el Comité aprueba el cronograma del proceso que se adjunta a continuación. El Comité alienta a las partes a que hagan todo lo posible por completar los hitos antes de estas fechas.

ASESORA DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC brinda asistencia al público para participar en los procesos de la CEC. Para solicitar información acerca de cómo participar en este proceso, o para solicitar servicios lingüísticos u otras adaptaciones razonables, comuníquese con la [Asesora del Público, Noemí O. Gallardo](mailto:PublicAdvisor@energy.ca.gov) por correo electrónico a PublicAdvisor@energy.ca.gov, por teléfono al (916) 654-4489 o gratuitamente al (800) 822-6228. Si desea solicitar servicios lingüísticos y adaptaciones razonables, por favor contacte a la Oficina de Asesoría al Público con al menos cinco días de antelación al evento. La CEC trabajará diligentemente a fin de responder las solicitudes tardías.

Las preguntas de naturaleza procesal deben dirigirse a los Oficiales de Audiencia, [Susan Cochran](mailto:Susan.Cochran@energy.ca.gov) por correo electrónico a Susan.Cochran@energy.ca.gov o por teléfono a (916) 654-3965, y [Deborah Dyer](mailto:Deborah.Dyer@energy.ca.gov) por correo electrónico a Deborah.Dyer@energy.ca.gov o por teléfono a (916) 654-3950.

Las preguntas técnicas relativas a la Solicitud deben dirigirse a [Leonidas Payne, Gerente del Proyecto](mailto:Leonidas.Payne@energy.ca.gov), por correo electrónico a Leonidas.Payne@energy.ca.gov o por teléfono al 916-651-0966.

Las consultas de los medios de comunicación deben enviarse a la [Oficina de Medios y Comunicaciones Públicas](mailto:MediaOffice@energy.ca.gov) por correo electrónico a MediaOffice@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información relativa al estado de la solicitud, así como las notificaciones y otros documentos pertinentes, se pueden consultar en el [sitio web de la CEC](https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/), en <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/>.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: 23 de octubre de 2020

APROBADO POR:

Karen Douglas
Comisionada y Miembro Presidente
Comité de la Instalación Generadora de
Respaldo de Lafayette SPPE

Fecha: 26 de octubre de 2020

APROBADO POR:

David Hochschild
Presidente de la CEC y Miembro Asociado
Comité de la Instalación Generadora de
Respaldo de Lafayette SPPE

Enviado a los números de la lista: 7535

SPPE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO DE LAFAYETTE (20-SPPE-02)
ORDEN DE PROGRAMACIÓN
OCTUBRE DE 2020

EVENTO	FECHA
El Personal publica su Documento ambiental y envía el aviso correspondiente al Centro de Intercambio de Información del Estado	A más tardar 30 días después de la recepción de la última respuesta a la solicitud de datos del Solicitante
Se cierra el periodo de comentarios del público sobre el Documento ambiental del Personal ⁸	30 días después de la publicación del Documento ambiental del Personal
Último día para presentar una petición de intervención ⁹	30 días después de la publicación del Documento ambiental del Personal
El Personal presenta las respuestas a los comentarios sobre el Documento ambiental del Personal recibidos durante el periodo de comentarios del público	15 días hábiles después del cierre de los comentarios del público
Todas las partes presentan un testimonio de apertura	15 días hábiles después de que el Personal presente sus respuestas a los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público
Todas las partes presentan el testimonio de respuesta y cualquier errata o anexo al Documento ambiental ¹⁰	10 días después del testimonio de apertura
Todas las partes presentan las Declaraciones de la Conferencia previa a la Audiencia (PHC, por sus siglas en inglés)	5 días después del testimonio de respuesta
Conferencia previa a la Audiencia (PHC)	7 días después de la declaración de la PHC
Audiencia probatoria (EH, por sus siglas en inglés) ¹¹	A determinar
El Comité presenta la decisión propuesta	A determinar
Audiencia final de adopción final de la Comisión	A determinar

El Comité puede modificar el cronograma en cualquier momento. El Comité emitirá las fechas finales en una Orden posterior.

⁸ Tenga en cuenta que el Centro de Intercambio de Información del Estado tiene 3 días hábiles para distribuir la información. (Código de Recursos Públicos, § 21091, subd., (c)(3).)

⁹ El plazo para presentar una petición de intervención será establecido por el miembro presidente, o si no se establece un plazo, este será al menos 30 días antes del primer día de la audiencia probatoria. (Código de Reglamentos de California., tít. 20, § 1211.7, subd. (b).)

¹⁰ Siete días antes de la audiencia probatoria o en cualquier otro momento que ordene el miembro presidente. (Código de Reglamentos de California., tít. 20, § 1943.)

¹¹ Las audiencias probatorias comenzarán a más tardar 100 días después de la presentación de la solicitud de una SPPE, a menos que el miembro presidente ordene lo contrario. (Código de Reglamentos de California., tít. 20, § 1944, subd. (b).) En las "Órdenes Generales sobre peticiones, presentación electrónica, entrega de documentos y asuntos afines", el Comité amplió el plazo para la audiencia en virtud del Código de Reglamentos de California, Título 20, secciones 1203, subdivisión (f) y 1944, subdivisión (b). (TN 234298.)